



NIT. 806.005.597-1

RESOLUCIÓN NO. 5459 DE 2018

“Por medio de la cual se emiten los resultados de la prueba de conocimiento presentada por los admitidos en la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General de la Asamblea Departamental de Bolívar y su elección”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

En ejercicio a sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de la conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el artículo 23 del Acto Legislativo No. 02 de 2010 y el acto reglamentario No. 01 de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 5441 de 10 de octubre de 2018, la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Bolívar convocó a los ciudadanos interesados en participar del proceso de selección y elección para proveer el cargo de Secretario (a) General de la Asamblea Departamental de Bolívar para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales señaladas, y por las reglas contenidos en la dicha Resolución.

Que la fase de la prueba de conocimiento se realizó según lo establecido en el cronograma de la convocatoria el día 13 de noviembre de la presente anualidad.

Que la prueba de conocimiento se fue llevada a cabo por la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, la cual se desarrolló en el claustro La merced desde las 2:00 pm, tal como se indicó en la guía instructiva para la misma.

Que para el desarrollo la fase de prueba de conocimiento, se dio cumplimiento a lo señalado en la resolución 5441 de 2018, como instrumento básico y central que rige la convocatoria pública, especialmente las señaladas en las siguientes disposiciones:

ARTÍCULO 18°. APLICACIÓN DE PRUEBAS.

Sobre un total del 100% en la convocatoria, se aplicaran las siguientes pruebas insertas en el cuadro que se describe a continuación:

NO	CLASE	CARACTER	MINIMO APROBATORIO	%
----	-------	----------	--------------------	---



NIT. 806.005.597-1

1	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	ELIMINATORIO	70/100	70
2	VERIFICACIÓN HOJAS DE VIDA	CLASIFICATORIO		30

ARTÍCULO 19°. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS. Tiene como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad y potencialidad de los aspirantes y establecer una clasificación de los mismos respecto de las calidades requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y las responsabilidades del cargo de Secretario (a) General. Tendrá carácter eliminatorio, sobre un peso porcentual del 100% y se aprobará con un mínimo de 70/100.

Que mediante Resolución No. 5454 de 31 de octubre de 2018, “Por medio de la cual se emite la lista definitiva de admitidos para continuar con el proceso de la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General de la Asamblea Departamental de Bolívar y su elección, periodo 2019”, se admitieron siete (07) aspirantes de los cuales solo seis (06) se presentaron a realizar la prueba de conocimiento y se obtuvieron los siguientes resultados:



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL – NOVIEMBRE DE 2018

Resolución No 5441 del 10 de octubre de 2018

IDENTIFICACIÓN	PREGUNTAS	Aciertos	Resultado
45.690.789	50	25	50
19.792.882	50	42	84
1.047.381.845	50	41	82
73.352.104	50	43	86
73.208.693	50	46	92
73.144.507	50	40	80
1.143.354.372	50	0	N.P.P.

Que aplicando el valor porcentual correspondiente a la prueba de conocimiento en equivalente al 70% del total del 100% del proceso se obtienen los siguientes resultados:



NIT. 806.005.597-1

IDENTIFICACIÓN	PREGUNTAS	ACIERTOS	RESULTADO	PONDERACIÓN (70%)
45.690.789	50	25	50	35
19.792.882	50	42	84	58.8
1.047.381.845	50	41	82	57.4
73.352.104	50	43	86	60.2
73.208.693	50	46	92	64.4
73.144.507	50	40	80	56
1.143.354.372	50	0	N.P.P	N.P.P

Que de conformidad con lo establecido por la Universidad de Cartagena los aspirantes podrán solicitar de manera formal al correo electrónico (organizacional@unicartagena.edu.co), tener acceso al material (cuadernillo de preguntas de la prueba de conocimiento académico, la clave de respuestas y la hoja de respuesta). Para lo anterior, se dispondrá una (1) hora para cada aspirante, el día 16 de noviembre de 8:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas, para su consulta, cotejo y verificación de respuestas, en la Universidad de Cartagena OFICINA DE LA VICERRECTORIA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL UBICADO EN EL CLAUSTRO DE LA MERCED. La respuesta a la solicitud de cada aspirante con respecto a la hora asignada para tener acceso al material, le llegará a sus correos electrónicos. Es preciso aclarar que sobre el acceso al material, no se autoriza reproducción física, magnética y/o electrónica, total o parcial; teniendo en cuenta, que el cuestionario utilizado fue diseñado por la Universidad de Cartagena, es de su propiedad y sobre este se mantiene y se exige reserva.

Que lo anterior es con el fin de garantizarles a los aspirantes el acceso al material para que puedan formular sus reclamaciones contra los resultados de la prueba de conocimiento académico, de conformidad con lo establecido en la Resolución No 5441 del 10 de octubre de 2018, la cual establece que las mismas serán recibidas en la Oficina de Coordinación de la corporación, el día 19 de noviembre de 2019.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Téngase como resultados de la fase de prueba de conocimiento de los aspirantes admitidos dentro de la convocatoria pública de Secretario (a) General de la Asamblea Departamental de Bolívar para el periodo comprendido entre 01 de enero hasta 31 de diciembre de 2019, los siguientes:



NIT. 806.005.597-1

IDENTIFICACIÓN	PREGUNTAS	ACIERTOS	RESULTADO	PONDERACIÓN (70%)
45.690.789	50	25	50	35
19.792.882	50	42	84	58.8
1.047.381.845	50	41	82	57.4
73.352.104	50	43	86	60.2
73.208.693	50	46	92	64.4
73.144.507	50	40	80	56
1.143.354.372	50	0	N.P.P	N.P.P

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede reclamación la cual podrá interponerse dentro de los días 16 y 19 de noviembre de 2018 tal como lo estipula la Resolución No. 5441 de 10 de octubre y la que la modifica Resolución No. 5458 de 15 de noviembre de 2018, la cual se surtirá ante la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Bolívar.

ARTICULO TERCERO: PUBLICACIÓN. La presente resolución deberá publicarse en la página Web de la Asamblea Departamental de Bolívar y en la cartelera de la corporación.

Dado en la ciudad de Cartagena a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

COMUNIQUE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Original firmado
MIGUEL ROBERTO CUETER JERESATY
Presidente

Original firmado
MARIO AUGUSTO DEL CASTILLO MONTALVO
Primer Vicepresidente

Original firmado
CARLOS ANDRES FERNANDEZ ADUEN
Segundo Vicepresidente

Proyectó: C. Quinones – Asesor jurídico externo